GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

MODIFICA ACTUACIONES QUE INDICA
EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA

N° Interno: 6054460

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION
21 DIC 2015
TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 222060

SANTIAGO, 16 de Diciembre de 2015

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE : a) lo expuesto y solicitado por los interesados que se individualizan en la parte resolutiva de esta Resolución; b) la documentación que para cada caso se acompaña; c)la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo N° 109 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) MODIFÍCANSE las siguientes actuaciones que otorgan permiso de Permanencia Definitiva en el país del modo que se indica:

   Resolución Exenta N°1471 de fecha 10 de Julio de 1992, donde dice Ana Maria, BOLIVAR DE JOHNS, debe decir Ana Maria BOLIVAR LOZA RUN: 9.663.787-K.

2) PRACTÍQUESE, la subinscripción correspondiente en los registros respectivos.

3) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Servicio de Registro Civil e Identificación, para su conocimiento y fines consiguientes.

4) REMÍTASE copia de la presente Resolución a la Gobernación Provincial de TALAGANTE para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA JEFE DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO
EXTRANJERIA Y MIGRACION

RSD/PVS/NVT/EAB
[126]16/12/2015